SEREMI
Región de Los Lagos

Ministerio del
Medio Ambiente

ORD. N° 000437

ANT.: 1) ORD. N° 303 del 27/8/2018 SEREMI del Medio Ambiente remite observaciones al Informe Ambiental del Plan Regulador de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.
2) ORD. N° 856 del 13/07/2018 Municipalidad de Frutillar remite antecedentes complementarios del Informe Ambiental correspondiente a la Evaluación Ambiental Estratégica para el Plan Regulador de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.
3) ORD. N° 223 del 04/07/2018 SEREMI del Medio Ambiente solicita completar antecedentes Informe Ambiental correspondiente a la Evaluación Ambiental Estratégica para el Plan Regulador de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.
4) ORD. N° 747 del 21/06/18 Municipalidad de Frutillar ingresa Informe Ambiental correspondiente a la Evaluación Ambiental Estratégica para el Plan Regulador de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.
5) ORD. N° 358 del 13/11/17 SEREMI del Medio Ambiente responde a comunicación de inicio de EAE para el Plan Regulador Comunal de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.
6) ORD N° 1019 del 31/10/17 Municipalidad de Frutillar informa inicio procedimiento EAE para el Plan Regulador Comunal de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

MAT.: Comunica que el Informe Ambiental Complementario del "Plan Regulador de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos" no ha sido ingresado en el plazo estipulado.

PUERTO MONTT, 30 NOV 2018

DE: SOL BUSTAMANTE ALISTE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE (s)
REGIÓN DE LOS LAGOS

A: CLAUS LINDEMANN VIERTH
ALCALDE DE FRUTILLAR
REGIÓN DE LOS LAGOS

En atención a lo señalado en el ANT. 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante "Reglamento"), me permito señalar lo siguiente:

A la fecha, esta Secretaría Regional Ministerial no ha recibido el Informe Ambiental Complementario en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica del "Plan Regulador de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos"; habiéndose excedido el plazo definido para estos efectos, el que fue señalado a usted mediante ORD. N° 303, del 27/8/2018 (plazo de 40 días hábiles). Lo anterior, según el artículo 23 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

Por lo señalado, se ruega dar cumplimiento a la brevedad al referido artículo 23 del Reglamento y hacer ingreso del Informe Ambiental Complementario. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que se puedan derivar del retraso en el ingreso de dicho informe.

Finalmente se informa que, ante cualquier consulta de este proceso, el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, es el Sr. Claudio Castro Silva, cuyo teléfono es el 65-2562354 y su correo electrónico es ccastro.10@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SOL BUSTAMANTE ALISTE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE (s)
REGIÓN DE LOS LAGOS

SBA/ccs/pas
Distribución:

- Destinatario.
- Archivo Unidad EAE.